

DECRETOS

Versión: 01

FOR-GCOM-06

Vigente desde:
Junio 13 de 2016

ESPACIO PARA RADICADO

DECRETO No. **0779--** DE 2017

Por medio del cual se hace un nombramiento

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1474 de 2011, Ley 909 de 2004, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo octavo (8) establece: "...Artículo 8. Designación de responsable de control interno. Modifíquese el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, que quedará así: Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción. Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un periodo fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo periodo de alcalde o gobernador..."

Que teniendo como referencia el precitado artículo de la Ley 1474 de 2011, el periodo del jefe de Control Interno del Municipio de Neiva, se termina el 31 de Diciembre de 2017.

Que mediante Decreto 751 de 2017, se reglamentó el proceso de conformación del banco de hojas de vida para la provisión de los empleos de jefes o asesores de control interno del nivel central y descentralizado de la Alcaldía de Neiva para el periodo 2018-2021.

Que efectuado dicho proceso el Alcalde Municipal de Neiva, designa y nombra al Jefe de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Neiva.

Por lo expuesto anteriormente el Alcalde Municipal de Neiva,

DECRETA**ARTÍCULO PRIMERO:**

Nómbrese a la Doctora **LEIDY JULIETH PEREA RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.075.208.323 de Neiva, en el Cargo de Jefe de Oficina Código y Grado 006 - 03, adscrita a la Oficina de Control Interno del Municipio de

Carrera 5 No. 9-74 Tel.: 8710719 piso 3

Neiva – Huila C.P. 410010

e-mail: prensa@alcaldianeiva.gov.cowww.alcaldianeiva.gov.co

ESPACIO PARA RADICADO

Neiva, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Neiva, 27 DIC 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RODRIGO ARMANDO LARA SÁNCHEZ
Alcalde Municipal de Neiva



LILIANA TRUJILLO URIBE
Secretaria General



EDUARDO RICHARD VARGAS BARRERA
Secretario Jurídico



Revisó: **Rosa Fernanda Chacón Antía**
Líder Programa de Talento Humano



Proyectó: **Wilder Gildardo Herrera G.**
Profesional Universitario

Carrera 5 No. 9-74 Tel.: 8710719 piso 3
Neiva – Huila C.P. 410010
e-mail: prensa@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co



Neiva

LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —



ACTA DE POSESIÓN No. 0004 - - - DE 2018

De la Doctora **LEIDY YULIETH PEREA RAMÍREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.208.323 expedida en Neiva, en el cargo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 03, de libre nombramiento y remoción del Municipio de Neiva, adscrito a la Oficina de Control Interno del Municipio de Neiva, entre el 19 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Ante el Alcalde del Municipio de Neiva, se presentó:

Hoy **19 ENE 2018**, con el fin de tomar posesión del cargo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 03, adscrito a la Oficina de Control Interno del Municipio de Neiva, de libre nombramiento y remoción, para el periodo comprendido entre el 15 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021. Según Decreto No. **0779 - - - de 27 DIC 2017**.

Para llenar los requisitos propios de su cargo presentó los siguientes documentos: cédula de ciudadanía No. 1.075.208.323 expedida en Neiva, hoja de vida y soportes.

El señor Alcalde, le exigió a la Doctora LEIDY YULIETH PEREA RAMÍREZ para conferirle el cargo, el juramento en la forma de la Ley y bajo esa gravedad de juramento prometió cumplir bien y fielmente sus deberes, según su leal saber y entender y además bajo esa misma gravedad de Juramento, la posesionada manifestó no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley para su desempeño. A la presente acta no se le adhieren estampillas de timbre nacional de conformidad con lo dispuesto por la Ley 2 de 1976.

En constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron y surte efectos fiscales a partir del

19 ENE 2018

RODRIGO ARMANDO LARA SÁNCHEZ
Alcalde del Municipio de Neiva

LEIDY YULIETH PEREA RAMÍREZ
Posesionada

LILIANA TRUJILLO URIBE
Secretaria General

EDUARDO RICHARD VARGAS BARRERA
Secretario Jurídico

Proyectó: Wilder G. Herrera Gutiérrez
Profesional Universitario

Revisó: ROSA FERNANDA CHACÓN ANTÍA
Líder de Programa Talento Humano



Neiva

LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —

ALCALDÍA DE NEIVA

Carrera 5 No. 9 -74

PBX: (57) (8) 8714472

Neiva – Huila – Colombia